



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL- LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo- Cauca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio N° 120

Teniendo en cuenta que el promotor del presente proceso presentó en reforma al acuerdo aprobada por la mayoría de acreedores, es pertinente proceder a fijar fecha para la realización audiencia de confirmación de la misma de conformidad con el artículo 35 de la ley 1116 de 2006.

En atención a lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

CÍTESE al promotor y sus acreedores para que concurran con o sin apoderado, a la audiencia de confirmación de la reforma al acuerdo de reorganización, que se efectuará el día jueves veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am). Oportunamente, indíquese a los convocados los medios digitales a través de los cuales se realizará la mencionada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO